

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44363** MURCIA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000525 /2016 y NIG 30030 47 1 2016 0001202, se ha dictado en fecha 16 de junio de 2017 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Justo y Martínez, S.A., con CIF A-30047880, cuyo centro de intereses principales lo tiene en carretera de granada km 267, Lorca (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Técnicos Concursales Asociados 2012, S.L.P., quien ha designado en virtud del art. 30 de la L.C. a José Luis Galiana Blanc, con domicilio postal en c/ Gutiérrez Mellado, 9, planta 4.ª, oficina 21, Murcia, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, concursal@grasesores.net, teléfono 968220027 y 609770329, fax 968214508.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 22 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170055010-1